

hacian para la impresion, tanto de la Memoria histórica del año anterior, como de la correspondiente al presente año, el Consejo encontró preferibles las de las imprentas del *Ferrocarril i Chilena*, i acordó que se diera una Memoria a cada una de ellas, debiendo presentarse debidamente formuladas en la próxima sesion las respectivas propuestas.

Se espuso que se había recibido un valioso obsequio de publicaciones austriacas, enviado por la Academia imperial de Viena, cuyo contenido es como sigue:

*Memorias de la Academia Imperial de Ciencias de Viena.—Clase de Ciencias Matemáticas i Físicas—volúmen 18° —1860.*

*Los camaseos antiguos del Gabinete Imperial de monedas i camaseos de Viena, descritos por José Arneth, con 25 láminas—tomo 49.*

*Los camaseos del siglo XV, i los trabajos de Benvenuto Cellini i de sus contemporáneos que se hallan en el Gabinete Imperial de Viena, por José Arneth, publicada en el año 58.*

*Informes sobre las sesiones que ha celebrado la Academia de Ciencias de Viena.—Clase de Ciencias Matemáticas i Físicas; desde el núm. 1 hasta el 22 inclusive, del año de 1860.*

*Sesion solemne de la Academia Imperial de Ciencias de Viena, celebrada el 30 de mayo de 1859.*

*Las Antigüedades de oro i plata del Gabinete Imperial de monedas i otras antigüedades de Viena, descritas por José Arneth, con 41 láminas—1850.*

Se distribuyeron dichas publicaciones entre la Biblioteca Nacional i el Gabinete de lectura universitario.

Se acordó solicitar del señor Ministro de Instrucción pública un ejemplar, con láminas iluminadas, de la Historia de Chile por Gay, para remitirlo junto con otras publicaciones chilenas a la Academia de ciencias de Viena en correspondencia de su obsequio.

Habiéndose manifestado la dificultad que había habido para traducir del alemán los títulos de las obras recibidas de Viena, i la frecuencia con que venian publicaciones alemanas, se discutió largamente sobre el mejor modo de crear el empleo de interprete público, i al efecto se encargó al señor Palma que tomara noticias sobre lo que aproximativamente podian producir los derechos de las traducciones que se mandan hacer por orden judicial.

Con esto se levantó la sesion.

#### **Sesion del 31 de agosto de 1861.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Sazie, Lastarria, Domeyko i el Secretario:

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1. ° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que dice que el Gobierno cree que estando vijente la lei de 24 de noviembre de 1860, lo está tambien su artículo 24, i que por consiguiente las Municipalidades se hallan en el caso de asignar el premio que por él se establece; pero que, sin embargo, el Gobierno no vé inconveniente para que la Universidad pueda por este año formar la terna que debe elevar a S. E. el Presidente de la República para la asignacion del premio de la educacion popular; i que en consecuencia, se han impartido por el Ministerio las órdenes necesarias para que, ántes del 12 de setiembre próximo, los Intendentes trasmitan al Consejo de la Universidad todos los datos necesarios para la formacion de la referida terna. Se mandó archivar.

2. ° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda observar el proyecto de reglamento para la Biblioteca Nacional, propuesto por el Consejo Universitario. Habiéndose observado que aun no se han decretado los sueldos necesarios para plantearlo, se acordó ponerlo desde luego en práctica en aquella parte que fuese posible, i hacerlo imprimir en un cuadro que deberá fijarse en la Biblioteca Nacional.

3. ° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena entregar al bedel de la Universidad un ejemplar con láminas iluminadas de la «Historia de Chile» por Gay, para que sea obsequiado a la Academia imperial de ciencias de Viena. Se mandó archivar.

4. ° De una providencia del mismo señor Ministro, en que ordena que se pase al Consejo, para que resuelva lo que halle por conveniente, en una solicitud de don Máximo Gainza para que se le permita graduarse de Licenciado en leyes sin el exámen de Economía Política, que no pudo rendir oportunamente por ausencia del profesor, no habiendo podido cursar despues dicho ramo porque la clase se hace a la hora en que ha de estar abierto el Gabinete de lectura universitario, de que es bibliotecario. Se acordó pedir informe al señor Decano respectivo.

5. ° De un recibo que el tesorero universitario ha dado al bedel don Felix Leon Gallardo por la suma de doscientos ochenta pesos que ha entregado, de los cuales ciento ochenta corresponden a un año de intereses vencidos el 20 de junio último del capital de mil ochocientos pesos que adeuda don Emilio Veillon, i ochenta pesos a los intereses de un año vencido el 8 de julio próximo pasado del capital de mil pesos que adeuda don Ramon Briseño. Se mandó archivar.

6. ° De un oficio del Intendente del Ñuble, en el cual somete a la aprobacion del Consejo, conforme a lo dispuesto en el súpremo de-

creto de 1.º de diciembre de 1860, el nombramiento que ha hecho en los miembros de la Junta de educacion de la provincia, a saber: el juez letrado don Andres Sanhuesa i el cura párraco don José María Rodríguez Landacto, i como suplentes de éstos en don Pelegrin Martín i don Francisco Antonio Contreras, para presenciar los exámenes que se rindan en el Liceo de Chillan. Se aprobaron estos nombramientos.

7.º De cuatro oficios de los Secretarios de las Facultades, de Humanidades, de Medicina, de Leyes i de Teología, en que se espresan las obligaciones de sus respectivos escribientes i los sueldos que gozan.

El señor Domeyko informó verbalmente sobre lo que concernia al de la Facultad de Matemáticas.

En vista de estos antecedentes, se acordó aumentar hasta doce pesos mensuales el sueldo de don José María Unda, de cuya solicitud sobre el particular se dió cuenta en una de las sesiones anteriores.

8.º De una cuenta del Secretario de la Facultad de Leyes, correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año. Se mandó pasar a la comision respectiva.

9.º De dos propuestas por escrito i con muestra de papel, tipo i justificacion, hechas por las imprentas del *Ferrocarril* i *Chilena* para la impresion de las Memorias históricas de que se habló en la sesion anterior. Habiendo parecido mas económico el tipo de la imprenta *Chilena* por ser mas pequeño que el de la del *Ferrocarril*, se acordó que las dos Memorias fuesen impresas por la primera de dichas imprentas.

Con esto se levantó la sesion.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*La Instruccion primaria en Chile, juzgada por el periódico alemán Deutsche Auwanderer Zeitung, destinado a los emigrantes alemanes, en el artículo Chile del núm. 10, correspondiente al 11 de marzo de 1861 (a).*

Concluyo este artículo, haciendo algunas observaciones relativas a la Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instruccion pública.

Los datos que ella presenta sobre la administracion de Justicia i el desarrollo de la Instruccion pública, los trabajos que a este respecto se han

---

(a) Traduccion española de dicho artículo por el miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck.